



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Noviembre

Fecha: 30 noviembre 2017

Presentada por: Administración

Resolución Número 12 Serie 2017-2018

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A OTORGAR A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS UN BONO DE NAVIDAD CONFORME A LOS REQUISITOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LA LEY NÚM. 34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGÚN ENMENDADA; Y POR LA LEY NÚM. 26 DEL 29 DE ABRIL DE 2017 MEJOR CONOCIDA COMO LEY DE CUMPLIMIENTO CON EL PLAN FISCAL, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Núm. 81 de 31 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*" dispone en su artículo 11.001 que cada municipio establecerá un sistema autónomo para la administración del personal municipal.

Mientras, el artículo 2.004 de la Ley Núm. 81, supra, establece que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, establece el derecho de los funcionarios y empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus Corporaciones Públicas, y Municipios a recibir un Bono de Navidad a pagarse no más tarde del 20 de diciembre de cada año y dispone en cuanto a los fondos necesarios para hacerlo efectivo.

La Ley Núm. 26 del 29 de abril de 2017, esta Ley declara un estado de emergencia fiscal; adoptar un plan para manejar las consecuencias de la crisis fiscal y económica de la degradación del crédito de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Aguas Buenas, agradece la integridad y dedicación de sus empleados y funcionarios municipales en su labor diaria en beneficio de nuestros ciudadanos y reconoce la concesión de un Bono de Navidad como justa recompensa a su compromiso y esfuerzo.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para autorizar a la Administración Municipal a otorgar a los funcionarios y empleados del Municipio Autónomo de Aguas Buenas un bono de navidad conforme a los requisitos y parámetros establecidos por la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada; y por la Ley Núm. 26 del 29 de abril de 2017 mejor conocida como Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal.

SECCIÓN 2DA: El Director de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, cumplirá con los parámetros establecidos en Ley respecto al cálculo salarial para la asignación de esta bonificación; el desembolso de fondos para estos fines y las gestiones necesarias para tramitar los reembolsos de fondos estipulados por Ley. La cantidad estipulada conforme a la Ley será seiscientos dólares (\$600.00).

SECCIÓN 3RA: El Director de Finanzas, se autoriza a identificar las cuentas en el Presupuesto vigente para cumplir con el propósito de esta Resolución.

SECCIÓN 4TA: Según dispuesto por el Artículo 3 de la Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, se excluye de recibir el Bono de Navidad dispuesto por esta Resolución al Alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución será enviada a los Directores de las dependencias municipales concernientes, quienes deberán realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

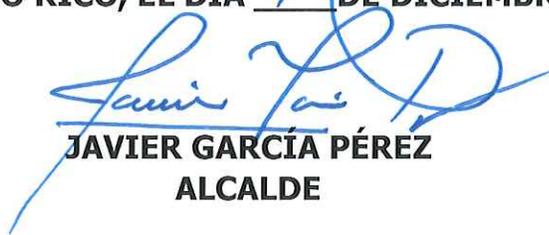


**HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTEA
LEGISLATURA MUNICIPAL**



**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2017.



**JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE**





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número **12** de la Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2017.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS HONORABLES:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Miguel Resto Mejías
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) José M. Sánchez Pérez
- 9) María Quiles Torres
- 10) Rafael Cardona Carvajal
- 11) Nayda Rodríguez Hernández
- 12) Roberto Velázquez Nieves

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 1 diciembre de 2017.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

